

## Clasificación y Estrategia Ambiental y Social (ESS) Proyecto Sal de Oro: Apoyando la expansión de la producción de litio en Argentina – ARGENTINA

Idioma original del documento: Español  
Fecha de emisión: Junio, 2026

### 1. Alcance y objetivo del proyecto y participación del BID Invest

Posco Argentina SAU<sup>1</sup> (“Posco Argentina” o la “Empresa”) ha solicitado una línea de crédito de corto plazo para concluir y operar el proyecto minero denominado “Sal de Oro” localizado en el Salar del Hombre Muerto, ubicado en el límite entre las provincias de Salta y Catamarca, Argentina (el “Proyecto”).

El Proyecto ha sido dividido en dos etapas: (i) “Etapa I” o “CP1” que consiste en la instalación de (a) una planta en escala comercial para extracción y proceso de litio destinada a producir fosfato de litio ( $\text{Li}_3\text{PO}_4$ ) como producto intermedio (el “LP”, por sus siglas en inglés), ubicada en el Salar del Hombre Muerto íntegramente dentro de la provincia de Salta (planta CP1 “*Upstream*”) y (b) otra planta de procesamiento del LP (producto intermedio) para la producción de hidróxido de litio (“LH”, por sus siglas en inglés o  $\text{LiOH}$ ) de grado batería<sup>2</sup> (planta CP1 “*Downstream*”) ubicada en el parque industrial del Departamento de General Güemes, provincia de Salta, con una capacidad de producción de 25.000 toneladas anuales; y (ii) “Etapa II,” denominada “Sal de Oro II” o “CP2” que consiste en la construcción de una planta con una capacidad de aproximadamente 23.000 toneladas al año, destinada a la producción carbonato de litio (“LC” por sus siglas en inglés o  $\text{Li}_2\text{CO}_3$ ) con un grado técnico<sup>3</sup> ubicada en una zona del Salar del Hombre Muerto dentro de la Zona de Cooperación entre las Provincias de Salta y Catamarca<sup>4</sup>. El proyecto “Sal de Oro II” será gestionado íntegramente por una Sucursal Dedicada, denominada, “Posco Argentina SAU SDE,” que ha sido creada para que la segunda fase adherida al Régimen de Incentivos a las Grandes inversiones (RIGI). Para ambas etapas, se proyecta un periodo de explotación sostenida de 30 años<sup>5</sup> y, a partir de entonces, se contempla la ejecución de un Plan de Cierre (previa evaluación, análisis y negociación con las autoridades mineras provinciales).

<sup>1</sup> Posco Argentina es una subsidiaria de Posco Holdings. Como sociedad anónima unipersonal (SAU), su accionista único es Posco Holdings, compañía de origen coreano (el Grupo Posco surge a partir de una empresa nacida en 1968 en la ciudad de Pohang, Corea del Sur). Desde el año 2022 Posco Holdings es la sociedad que integra más de 150 empresas subsidiarias localizadas en los cinco continentes, incluyendo a Posco Argentina, diversificándose en distintos sectores industriales tales como: energía, IT, ingeniería y construcción, comercialización, nuevos materiales industriales, minería, etc.

<sup>2</sup> En caso de que las condiciones del mercado lo requieran, la Planta CP1 “*Downstream*” también podrá producir carbonato de litio ( $\text{Li}_2\text{CO}_3$ ).

<sup>3</sup> Este grado técnico permitirá su utilización como material para baterías de iones de litio o, también, como materia prima de una refinería en el exterior que lo convierta en hidróxido de litio monohidratado para baterías.

<sup>4</sup> Aun cuando esta zona de cooperación ha estado en disputa entre las Provincias de Salta y Catamarca desde el año 1943, el 10 de mayo de 2021 los gobernadores de Salta y de Catamarca, Raúl Jalil y Gustavo Sáenz, respectivamente, firmaron el Acuerdo Marco de Facilitación y Fomento de Proyecto Minero Sal de Oro (en adelante, el “Acuerdo Marco”), en virtud del cual las provincias se comprometieron a promover y compartir los recursos mineros de la zona donde se mantiene la controversia de límites.

<sup>5</sup> Si bien los permisos ambientales se otorgaron por 20 años, se espera que las sucesivas renovaciones extiendan la vida operativa del proyecto a 30 años.

El uso de fondos para el Proyecto será destinado a: (i) financiar las necesidades de capital de trabajo y gastos operativos relacionadas con la actividad y puesta en marcha de las plantas de LH y LC; (ii) refinanciar los gastos de capital previamente incurridos asociados con la construcción y la puesta en marcha; y (iii) financiar nuevos gastos de capital, relacionados a la importación de equipos y maquinaria necesarios para el desarrollo continuo y la preparación operativa.

La producción de ambas etapas será íntegramente exportada, principalmente a otras empresas del grupo, pero también a terceros independientes, para la fabricación de baterías o de componentes de éstas, lo cual permite prever un impacto positivo en las divisas a ser ingresadas al mercado de cambios. Por otro lado, se espera que el Proyecto genere beneficios locales y regionales en cuanto a: (i) la creación de nuevos puestos directos e indirectos de trabajo; (ii) el desarrollo de la cadena de proveedores de pequeña y mediana empresas (PyMEs); y (iii) la formación laboral calificada y certificada.

## **2. Clasificación y Estrategia Ambiental y Social**

Esta operación ha sido clasificada preliminarmente en la Categoría A, de conformidad con la Política de Sostenibilidad Ambiental y Social de BID Invest (“PSAS”) debido a que generará riesgos e impactos relacionados a: (i) el uso del agua, dado que el Proyecto se encuentra en una región árida en la puna argentina; (ii) la presencia de sistemas de agua dulce e hipersalina del Salar del Hombre Muerto, que podrían verse alterados por la explotación de la salmuera; (iii) la biodiversidad, ya que el Salar es un Área Importante para las Aves (“IBA”) y un área clave para la biodiversidad (“KBA”) reconocida a nivel mundial; (iv) la presencia de comunidades indígenas cercanas a su área de influencia; (v) la generación de impactos acumulativos por desarrollos mineros de otras empresas vecinas; (vi) las condiciones de trabajo y la gestión de los aspectos de seguridad y salud ocupacional; (vii) la gestión de contratistas; (viii) la seguridad en el transporte de los trabajadores, productos e insumos; (ix) la generación de residuos industriales y peligrosos; (x) la posible contaminación ambiental y riesgos a la salud por derrames y fugas de productos químicos peligrosos; y (xi) impactos relacionados con la comunidad. Se prevé que la mayoría de los impactos serán moderados.

Los riesgos contextuales incluyen, por su parte, un posible aumento de la percepción que la sociedad pueda tener frente a la minería de litio y sus posibles impactos en los recursos hídricos, la biodiversidad y las comunidades.

El Proyecto, cuenta con un Informe de Impacto Ambiental (“IIA”) para la etapa de explotación de cada etapa (CP1 y CP2), así como con las autorizaciones<sup>6</sup> requeridas por la Ley Nacional No. 24.585 y su Instructivo Anexo III<sup>7</sup>. Adicionalmente han presentado Estudios de Impacto Ambiental y Social (“EIAS”) para las principales obras auxiliares del Proyecto (la planta de generación eléctrica y una línea de transmisión de media tensión). La Empresa, a través de su página Web<sup>8</sup> brinda información sobre su desempeño ambiental, social y de responsabilidad social empresarial (“RSE”) del Proyecto.

---

<sup>6</sup> Para CP1 se cuentan con las Resoluciones No. 079/21, 195/22 y 55/23 de la Secretaría de Minería y Energía de Salta; y para CP2 se cuenta con las Resoluciones No. 061/23 y 002/23 de Salta y las Resoluciones No. 328/23 y 015/23 de Catamarca.

<sup>7</sup> La Ley Nacional No. 24.585 de Argentina es el marco regulatorio de presupuestos mínimos para la protección ambiental en la actividad minera, incorporado como Título Complementario del Código de Minería. Su Anexo III detalla el Informe de Impacto Ambiental (IIA) para la etapa de explotación.

<sup>8</sup> <https://poscoargentina.com/index.php>.

El proceso de Debida Diligencia Ambiental y Social ("DDAS"), que será apoyado por una firma Consultora Ambiental y Social Independiente ("CASI"), incluirá, pero no se limitará a las siguientes actividades: (i) la realización de entrevistas con ejecutivos de las áreas clave de la Empresa (gestión ambiental y social, laboral y seguridad y salud en el trabajo); (ii) el análisis del Sistema de Gestión Ambiental y Social ("SGAS") y Sistema de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional ("SGSSO"), incluidos los planes y procedimientos conexos; (iii) la evaluación de la información de base social y laboral relacionada con el Proyecto; (iv) un análisis de los temas asociados con la gestión de impactos acumulativos y de los riesgos e impactos del cambio climático; (v) la revisión de los planes y procedimientos de preparación y respuesta ante emergencias antrópicas y por amenazas naturales; (vi) una evaluación del proceso de consulta y participación de actores clave, incluyendo mecanismos de quejas y actividades de inversión social llevadas a cabo por el Proyecto; (vii) un análisis de los planes para el manejo del ruido, vibraciones y partículas suspendidas (polvos); (viii) el análisis de los estudios y modelos hidrogeológicos; (ix) la revisión de los informes de caracterización y monitoreo de la biodiversidad; y (x) la evaluación de las auditorías y los protocolos para la selección y gestión de contratistas.

Sobre la base de la información recibida y revisada a la fecha, las Normas de Desempeño ("ND") de la Corporación Financiera Internacional ("IFC," por sus siglas en inglés) que el Proyecto estaría activando son: (i) ND1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales; (ii) ND2: Trabajo y condiciones laborales; (iii) ND3: Eficiencia del uso de los recursos y prevención de la contaminación; (iv) ND4: Salud y seguridad de la comunidad; (v) ND6: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales vivos; y (vi) ND7: Pueblos indígenas. La determinación final de las ND que el Proyecto activaría será efectuada al término del proceso de DDAS.

Una vez concluido el proceso de DDAS, IDB Invest confirmará la categorización del Proyecto y preparará y publicará en este sitio web, un Resumen de la Revisión Ambiental y Social ("RRAS" o "ESRS", por sus siglas en inglés) junto con un Plan de Acción Ambiental y Social ("PAAS" o "ESAP" por sus siglas en inglés) para cerrar cualquier brecha de cumplimiento respecto de la PSAS.

### 3. Información Adicional

Para preguntas acerca del Proyecto favor contactar a:

Nombre:	Fernanda Vais
Título:	Coordinadora de ESG
Correo electrónico:	<a href="mailto:esg@poscoargentina.com">esg@poscoargentina.com</a>

Para preguntas y comentarios a BID Invest, contactar:

Nombre:	Grupo de Comunicación de BID Invest
Correo electrónico:	<a href="mailto:requestinformation@idbinvest.org">requestinformation@idbinvest.org</a>

Adicionalmente, las comunidades afectadas pueden acceder al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación ("MICI") de BID Invest de la siguiente forma:

Número de teléfono:	+1 (202) 623-3952
Número de fax:	+1 (202) 312-4057

Dirección:	1300 New York Ave. NW Washington, DC. USA. 20577
Correo electrónico:	<a href="mailto:mecanismo@iadb.org">mecanismo@iadb.org</a> o <a href="mailto:MICI@iadb.org">MICI@iadb.org</a>